

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA Nº 66067081 / A LA CUENTA CORRIENTE Nº 66117569 CONVENIOS COMPLEMENTARIOS

DECRETO Nº

TEMUCO, 2 4 JUL 2019

VISTOS:

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto

de Atención Primaria de Salud.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3855 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2019 y sus modificaciones posteriores.

3. Certificado del Director del Departamento

de Salud, que certifica la transferencia de fondos.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica y

Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario transferir Fondos Propios sin distribuir del saldo inicial de caja del Subprograma 1 al Subprograma 2, por un monto de \$129.732.000.- por haberse efectuado pagos con la Cuenta Corriente Nº 66117569 Convenios Complementarios correspondiendo ser pagados con Cuenta Corriente Nº 66067081.

## DECKETO:

Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$129.732.000.- (Ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil pesos) desde la cuenta corriente N°66067081 del Banco BCI, Gastos Operacionales de Salud a la Cuenta Corriente N° 66117569 del Banco BCI, Convenios Complementarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR

CUFI NIBPINICA

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Depto. de Salud

